



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pamplona, nueve de diciembre de dos mil veintiuno.

Sumínístrese la información requerida por la Apoderada Judicial del demandado en oficio anterior, relacionada con el Depósito Judicial por la suma de *un millón ochocientos noventa y un mil ciento sesenta y seis pesos con cuarenta y dos centavos* (\$1'891.166,42) que fue puesto a disposición de este Despacho por el Juzgado de Familia de Los Patios y que fue devuelto allí por no haberse emitido medida alguna al respecto.

Recuérdese al demandado que aún no ha cancelado la totalidad del crédito aquí cobrado y por ende debe proceder a ello en el término de la distancia.

NOTIFIQUESE.

La Juez,


ANGÉLICA GRANADOS SANTAFE

Proceso 54-518-31-84-002-2020-00107-00 ejecutivo alimentos

Firmado Por:

**Angelica Granados Santafe
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Pamplona - N. De Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52690c57098c1af33634046cc044ac94627b899745503c6d762e69129d6eca13**

Documento generado en 09/12/2021 05:20:51 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**